



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Fundamentos Básicos de Teoría del
Derecho

Grado en Derecho

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Evelyn Vega Barrera
Correo Electrónico	evelyn.vega@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de

cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Acción humana y normas sociales.
2. Las funciones sociales del Derecho.
3. Concepción del derecho: Iusnaturalismo y positivismo jurídico.
4. Estructura de las normas y tipos de normas.
5. Jerarquía normativa.
6. Coherencia y plenitud. Antinomia y lagunas.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1. ACCIÓN HUMANA Y NORMAS SOCIALES

- 1.- La naturaleza humana como fuente del Derecho
 - 1.1. La persona como centro del Derecho
 - 1.1.2. Las cosas y el Derecho
 - 1.1.3. Las acciones y el Derecho
2. El derecho y la sociedad
 - 2.1. Los usos sociales
 - 2.2. La esencia de lo jurídico
 - 2.3. El poder coactivo del Derecho
3. Justicia y Derecho natural
 - 3.1. El Derecho natural como fundamento
 - 3.2. Definición de Derecho natural
 - 3.3. Definición de Derecho positivo
 - 3.4. Distinción entre Derecho positivo y Derecho natural
 - 3.5. Los límites intrínsecos y extrínsecos del Derecho natural

Tema 2. LAS FUNCIONES SOCIALES DEL DERECHO

1. Sistema normativo y concepto de Derecho
2. Reglas y preceptos
 - 2.1. La orientación normativa del comportamiento social
 - 2.2. Las reglas implícitas o prácticas de conducta
 - 2.3. Preceptos o normas explícitas de comportamiento
3. Definición de Derecho
4. Definición de Justicia
 - 4.1. La alteridad
 - 4.2. El vínculo jurídico
 - 4.3. La justicia con virtud moral

4.4. La justicia general o legal

4.5. La justicia particular

Tema 3. CONCEPCIÓN DEL DERECHO: IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO

1. Introducción

2. Desarrollo y fundamento de la Ciencia Jurídica

2.1. Los orígenes medievales de la Ciencia Jurídica

2.2. La Ciencia Jurídica racionalista

2.3. La Ciencia Jurídica contemporánea

2.4. Características generales de la Ciencia Jurídica

3. Las disciplinas jurídicas: diferenciación y organización científica

3.1. Orígenes y configuración autónoma de la Ciencia Jurídica

3.2. Distinción entre Derecho privado y Derecho público

3.3. Procesos de diferenciación internos

4. Concepciones filosóficas del Derecho

4.1. Iusnaturalismo y positivismo jurídico

5. El iusnaturalismo: percepción de la ley natural y de lo justo natural

5.1. El Derecho natural en la Historia

5.2. Los sofistas

5.3. Aristóteles y el pensamiento científico

5.4. El estoicismo jurídico

5.5. El genio de los juristas romanos

5.6. El cristianismo jurídico

5.7. La Escuela de Bolonia

5.8. El nacimiento del Derecho canónico

5.9. Los glosadores

5.10. La escolástica

5.11. Santo Tomás de Aquino: el “buey mudo” o “Aquinate”

5.12. El iusnaturalismo moderno

5.13. Grocio y el Derecho natural moderno

6. El positivismo jurídico

6.1. Del Derecho natural moderno al positivismo

6.2. Savigny y el positivismo romántico

6.3. Positivismo y codificación

6.4. El positivismo legalista

6.5. Kelsen y el positivismo formalista

6.6. El positivismo contemporáneo: Norberto Bobbio

6.7. El utilitarismo positivista de Bentham

Tema 4. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS Y TIPOS DE NORMAS

1. La normatividad
2. Las normas políticas y jurídicas: juicio de adecuación a la realidad moral
3. Estructura de la norma jurídica
 - 3.1. El tridimensionalismo jurídico
 - 3.2. La *ratio*
 - 3.3. El supuesto de hecho y la consecuencia jurídica. La norma jurídica como juicio hipotético. Relación de causalidad y relación de imputación.
4. Tipologías normativas
5. Otros criterios de clasificación de las normas
 - 5.1. El criterio axiológico-jerárquico: la diferenciación en el Derecho constitucional
 - 5.2. Por la eficacia material
 - 5.3. Por la eficacia en el tiempo: normas permanentes, temporales y transitorias
 - 5.4. Por la eficacia en el espacio: normas universales, generales o comunes y particulares o locales
 - 5.5. Distinción entre normas de Derecho público y de Derecho privado

Tema 5. JERARQUÍA NORMATIVA Y FUENTES DEL DERECHO

1. El Ordenamiento jurídico y la seguridad jurídica
 - 1.1. Derecho y sociedad: el concepto de Ordenamiento jurídico
 - 1.2. La seguridad jurídica
 - 1.3. Los principios generales del Derecho derivados de la seguridad jurídica
2. Las fuentes generales del Derecho
 - 2.1. Fuentes formales y fuentes materiales
 - 2.2. Fuentes *de lege lata* y fuentes *de lege ferenda*. Enumeración y jerarquía
 - 2.3. La cuestión en la Constitución Española de 1978
 - 2.4. El Derecho comunitario o europeo
 - 2.5. La ley como principal fuente del Derecho en el sistema romano-germánico
 - 2.6. La codificación y el constitucionalismo
 - 2.7. El principio de legalidad
3. Enumeración jerárquica de los distintos tipos de “ley” en sentido amplio
 - 3.1. La constitución como *superley*
 - 3.2. Los Tratados internacionales
 - 3.3. Las leyes orgánicas
 - 3.4. Las leyes ordinarias

- 3.5. Las normas del ejecutivo: Los decretos – ley y los decretos legislativos. Los reglamentos
- 4. La costumbre como reiteración espontánea de actos del pueblo
 - 4.1. Concepto y requisitos
 - 4.2. Clases de costumbre
 - 4.3. Prueba de la costumbre
- 5. Los principios generales del Derecho
 - 5.1. Concepción iusnaturalista y concepción positivista
 - 5.2. Clasificación de los principios por razón de su objeto, grado de generalidad y función
- 6. La jurisprudencia
 - 6.1. La jurisprudencia como ciencia en el Derecho romano
 - 6.2. El precedente en el sistema del *Common Law*
 - 6.3. Requisitos de la jurisprudencia
- 7. Los negocios jurídicos de los particulares
- 8. La doctrina científica
- 9. Los principios de jerarquía y competencia normativa

Tema 6. COHERENCIA Y PLENITUD. ANTINOMIA Y LAGUNAS

- 1. La plenitud del Ordenamiento jurídico. Las lagunas normativas
 - 1.1. Principales teorías al servicio del dogma de la plenitud del Ordenamiento jurídico
- 2. El problema de las lagunas
 - 2.1. Concepto y clase de lagunas
 - 2.2. Principales medios jurídicos para integrar las lagunas
- 3. La coherencia del Ordenamiento jurídico
 - 3.1. El concepto de sistema
 - 3.2. El problema de las antinomias

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	1
2	1
3	2
4	2
5	3
6	3
7	4
8	4
9	5
10	5
11	5
12	6
13	6

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	12
Resolución de problemas o supuestos prácticos	23,2
Trabajo autónomo	113,4
Tutorías	1,4

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	70%
Evaluación de trabajos	30%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 70% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 30% de la nota final.

Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1).- Examen final teórico-práctico:

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- **Preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- **Preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

2).- Evaluación de trabajos: se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Material subido al Aula Virtual.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. *Teoría del Derecho*. Madrid: Tecnos. 2021.
- DÍAZ DE TERÁN VELASCO, M^a Cruz. *Introducción a la Teoría del Derecho*. Pamplona: EUNSA. 2021.
- MORENO, J.J. y VILAJOSANA, J.M. *Introducción a la Teoría del Derecho*. Madrid: Marcial Pons. 2004.
- NOGALES, M.A. *Teoría del Derecho*. Ávila: Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Ávila. 2012.

Complementaria

- AQUINO (de), Tomás. *Suma Teológica III. Tratado del Hombre y Tratado del Gobierno del Mundo*. Madrid: BAC. 2011.
- ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*. Barcelona: Gredos. 2003.
- ARISTÓTELES. *Política*. Madrid: Alianza Editorial. 2015.
- CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José. *La Filosofía del Derecho en la Historia*. Madrid: Tecnos. 2014
- FASSÒ, Guido. *Storia della Filosofia I. Antichità e medioevo*. Roma-Bari: Ed. Laterza. 2019.
- FASSÒ, Guido. *Storia della Filosofia II. L'Età Moderna*. Roma-Bari: Ed. Laterza. 2019.
- GARCÍA GARRIDO, Manuel J.; FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Federico; *et alt.* *Nociones Jurídicas Básicas*. Madrid: Editorial Universitaria SA. 2019.
- Kelsen, Hans. *Teoría pura del Derecho*.
- LEONI, Bruno. *La libertad y la Ley*. Madrid: Unión Editorial. 2011.
- LIPARI, Nicolò. *Elogio della Giustizia*. Bologna: Il Mulino. 2021.
- LOCKE, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Santillana Ediciones. 2002.
- MONTESQUIEU. *El espíritu de las Leyes*. Madrid: Tecnos. 2002.
- PLATÓN. *La República*. Barcelona: Gredos. 2003.
- RESCIGNO, Pietro. *Codici. Storia e geografia di un'idea*. Roma-Bari: Ed. Laterza. 2013.

Recursos web

- Base de Datos Tirant lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.